

423

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 29 de abril de 2004.

VISTO la Resolución N° 227/03 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo solicitando se acrediten méritos a Adriana Angela STORTI para presentarse a concurso para proveer cargos de profesor ordinario en las asignaturas INGLÉS I e INGLÉS II en las carreras de ingeniería en la citada Facultad Regional, y

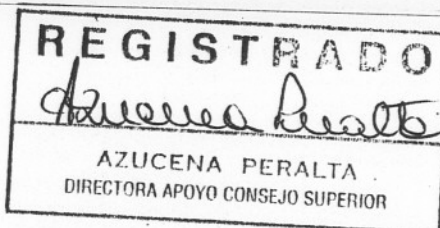
CONSIDERANDO:

Que la Reglamentación de Concursos para Docentes en la Universidad Tecnológica Nacional exige que todo aspirante debe poseer título superior de grado expedido por universidad reconocida.

Que dicho requisito sólo puede ser obviado con carácter excepcional por disposición del Consejo Superior cuando se acrediten méritos reconocidos o sobresalientes.

Que con relación a los docentes que hace tiempo están desarrollando actividades académicas en la Universidad, corresponde que su situación sea analizada en forma cuidadosa y especial dado que se trata de profesores y profesoras que en muchos casos han demostrado durante sus vastas trayectorias sobresalientes cualidades docentes en las aulas.

Que puntualmente al evaluar los antecedentes del caso presentado se desprende que la recurrente posee título de grado expedido por universidad reconocida, por consiguiente se encuadra en lo dispuesto por la Ley de Educación Superior, quedando en consecuencia habilitada para presentarse a concurso sin más trámite.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Que la Comisión de Enseñanza aconseja dictar el acto administrativo correspondiente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Habilitar sin más trámite, a la licenciada Adriana Ángela STORTI DNI:5.726.755, a presentarse a concursos para proveer cargos de profesor ordinario en las asignaturas INGLÉS I e INGLÉS II en la Facultad Regional Haedo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 423/04.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. Héctor René González  
Secretario Académico y de Planeamiento